



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002286 DE 2014

- 8 AGO 2014

Por la cual se autoriza el cierre del tránsito fluvial para la realización del Campeonato Nacional de Vela 2014 Clases Optimist, Sunfish Juvenil, Laser y RS:X, en Calima El Darién- Lago Calima"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1242 de agosto 5 de 2008, "Por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo III: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero, establece: "La vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte, a través de las Inspecciones Fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

Que la presidente de la Liga Vallecaucana de Vela, mediante escrito radicado bajo el No.MT2014415200152 del 1/08/2014 en la Inspección Fluvial Calima Salvajina, solicita el cierre del tránsito fluvial para la realización Campeonato Nacional de Vela 2014, Clases Optimist, Sunfish Juvenil, Laser y RS:X, a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2014, en Calima El Darién- Lago Calima, entre los sitios Comfandi Hostería los Veleros y Club Velas y Vientos del Lago Calima, en los siguientes horarios:

Viernes 15 desde las 08:00 a.m hasta las 16:00 p.m., sábado 16 desde las 08:00 a.m. hasta las 16.00 p.m., domingo desde las 08:00 a.m. hasta las 16.00 p.m. y lunes 18 desde las 10:00 a.m. hasta las 16.00 p.m.

Que el inspector Fluvial Calima Salvajina, a través de memorando No. MT2014415200057 del 1 de agosto 2014, traslada a esta Subdirección de Tránsito la petición de la Liga Vallecaucana de Vela, e igualmente, emite concepto previo favorable para la realización del evento, el cual se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta que mediante comunicación motivada sin identificación de fecha 30 de julio de 2014 y radicado MT 2014415200152 del 1/08/2014, dirigida por la Liga Vallecaucana de Vela, Dra. Martha Juliana Acevedo Danner - Presidente; se efectúa presentación del propósito de realizar la (sic) Campeonato Nacional de Tabla Vela 2014, clases Optimist, Sunfish Juvenil, Laser y RS:X, donde se manifiestan las medidas de seguridad con ocasión de la realización del evento, y las cuales se encuentran establecidas por la Federación Colombiana de Vela para este tipo de eventos, además se exponen los elementos de logística, promoción, difusión y seguridad.

Por lo indicado, y considerando el compromiso expuesto de dar cumplimiento a lo manifestado y a los requerimientos en materia de seguridad en la vía fluvial para este tipo de eventos, además al considerar que la actividad es coordinada, organizada y responsabilidad del ente rector de esta disciplina en el Valle del Cauca, se concede CONCEPTO PREVIO FAVORABLE RESPECTO DE SU REALIZACION"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN NÚMERO 00022-86 - 8 AGO 2014

Por la cual se autoriza el cierre del tránsito fluvial para la realización del Campeonato Nacional de Vela 2014 Clases Optimist, Sunfish Juvenil, Laser y RS:X, en Calima El Darién- Lago Calima"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cierre del tránsito fluvial para la realización del Campeonato Nacional de Vela 2014, Clases Optimist, Sunfish Juvenil, Laser y RS:X, a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2014, en Calima El Darién- Lago Calima, entre los sitios Comfandi Hostería los Veleros y Club Velas y Vientos del Lago Calima, en los siguientes horarios:

Viernes 15 desde las 08:00 a.m. hasta las 16:00 p.m.
Sábado 16 desde las 08:00 a.m. hasta las 16.00 p.m.
Domingo 17 desde las 08:00 a.m. hasta las 16.00 p.m. y,
Lunes 18 desde las 10:00 a.m. hasta las 16.00 p.m.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial de Calima Salvajina, verificará las medidas preventivas de señalización y de seguridad que se requieren para la realización del evento.

ARTÍCULO 3.- La Federación Colombiana de Vela, será la responsable del evento y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de los siguientes:

- Divulgar el evento, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles.
- Exigir a todas las embarcaciones participantes el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales la realización del evento para evitar accidentes fluviales.
- Programar el personal de limpieza para la recolección de la publicidad una vez termine el evento.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

- 8 AGO 2014

DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Cecilia Rojas LLanez
Revisó: David Becerra Fonseca
Radicado: 2014415200057 del 1/08/2014